

MARTES, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 177

## 7.5.VARIOS

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**CVE-2014-12609** *Orden ECD/99/2014 de 4 de septiembre, por la que se acepta la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de diversos instrumentos náuticos (Radiogonio Solent MKII, corredera completa Walkers, compás Sestrel Mark y sonda DANIKA), con destino al Museo Marítimo del Cantábrico, ofrecidos por Dña. Isabel Gutiérrez Turrión.*

Visto el expediente incoado por la Dirección General de Cultura para la aceptación de la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de diversos instrumentos náuticos (Radiogonio Solent MKII, corredera completa Walkers, compás Sestrel Mark y sonda DANIKA), ofrecidos por Dña. Isabel Gutiérrez Turrión, con destino al Museo Marítimo del Cantábrico, integrado en la consejería de Educación, Cultura y Deporte,

De conformidad con:

El artículo 47 de la Ley de Cantabria 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, tras su modificación por la Ley de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre de medidas fiscales y administrativas.

El informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Educación Cultura y Deporte de fecha 20 de agosto de 2014.

El informe emitido por el Servicio de Administración General de Patrimonio de fecha 1 de septiembre de 2014,

A propuesta del director general de Cultura,

#### RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la adquisición por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de diversos instrumentos náuticos (Radiogonio Solent MKII, corredera completa Walkers, compás Sestrel Mark y sonda DANIKA), ofrecidos por Dña. Isabel Gutiérrez Turrión, con destino al Museo Marítimo del Cantábrico integrado en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

SEGUNDO: Los referidos bienes serán adscritos a la Consejería de Educación Cultura y Deporte, con destino al Museo Marítimo del Cantábrico.

TERCERO: Por el Museo Marítimo del Cantábrico se designará un representante para la formalización del acta de entrega y recepción del material cuya donación se acepta, y se realizarán los trámites necesarios para su correcta inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma.

La presente Orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 4 de septiembre de 2014.  
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
Miguel Ángel Serna Oliveira.

2014/12609

CVE-2014-12609